CIRCULAR SGAF FIN N° 009/2024

A: **TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

REF: **PAGOS MEDIANTE SIGEP A NOMBRE DE BENEFICIARIOS FINALES**

Fecha: **30 de julio de 2024**

En el marco de la transparencia de la gestión universitaria, la Secretaria de Gestión Administrativa y Financiera y el Departamento de Finanzas de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho comunica que a partir del 1ro de octubre de la gestión en curso, los desembolsos de efectivo por pago de sueldo, servicio de refrigerio, becas auxiliares de docencia, compra de bienes, contratación de servicios y cualquier otro desembolso se efectuará a nombre del beneficiario final, para el efecto, deben estar registrados en el SIGEP como beneficiarios del Estado Plurinacional de Bolivia. Asimismo, en virtud a lo establecido en el Decreto Supremo 2146 artículo 33 (Sistema de gestión pública) "*Las entidades territoriales autónomas y Universidades públicas podrán instruir, a través del SIGEP, a la Entidad Bancaria Pública y al Banco Central de Bolivia - BCB, operaciones de transferencias electrónicas entre sus cuentas corrientes fiscales y pagos electrónicos a beneficiario final, operaciones que serán canalizadas por medio del Sistema de Pagos del Tesoro – SPT*"; Por lo que, el Beneficiario Final puede registrar su número de cuenta del Banco Unión en el SIGEP para recibir las transferencias electrónicas que corresponda.

Para el registro de beneficiario en el SIGEP se pone a disposición la guía de orientación procedimental en el link: **https://www.uajms.edu.bo/finanzas/wp-content/uploads/sites/13/2024/07/REGISTROS-SIGEP.pdf.** con QR

Lic. Alby Baldiviezo Mogro
JEFE DIVISIÓN CONTABILIDAD
U.A.J.M.S.

Lic. Olivia C. Rodríguez Gonzáles
DIRECTORA a.i.
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
U.A.J.M.S.